

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.080 · 2025

LEY 11.080

Boletín Oficial, 2 de febrero de 2026 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.080

La Legislatura de la Provincia de Córdoba Sanciona con Fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles necesarios para la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL Nº 10 - TRAMO: LAS PERDICES - INTERSECCIÓN RUTA PROVINCIAL Nº 11 (ETAPA 1) - DEPARTAMENTO: JUÁREZ CEL- MAN" conforme la Planimetría General del Proyecto de la Dirección Provincial de Vialidad la que, compuesta de cuatro fojas, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

ARTÍCULO 2°. El Ministerio de Economía y Gestión Pública dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo establecido en el artículo 1º de la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

VEREDICTA LEYES

Ley 11.080. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).